



Tunja, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2017- 00339-00
DEMANDANTE:	EDUARDO CADENA ARTURO
DEMANDADO:	JAIRO DE JESUS RINCÓN LAVERDE

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena

Complementar la orden que dio lugar al Oficio No. 063 de fecha 8 de febrero de 2021, así:

- **Identificación del predio**, Matrícula Inmobiliaria No. 070-69722 con Cédula Catastral No. 15001010204350008000,
- **Rubríquese** dicho oficio por la doctora Cristina García Garavito Secretaria del Juzgado.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No. 07. Hoy cinco (5) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)